

EL DEFENSOR DE GRANADA



DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos: no escasa medio ni sacrificio alguno por tener completo y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se publican en el periódico.

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empujados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos reducidos, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos, todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

El problema más grave.

Claro es que siendo el Código penal la sanción del *minim in de moralidad* que necesita un pueblo, en cuanto castiga aquellos pecados que por su naturaleza y trascendencia entran en la categoría de *delitos*, como antes se decía, lo primero que hay que reclamar á los poderes públicos es que aquel se cumpla. Pero no basta esto, ni con mucho, para que queden satisfechas las exigencias de la sociedad en este punto.

Y no vaya á figurarse el lector que pretendemos que los Gobiernos hagan á los españoles *justos y benéficos*, y menos todavía *castos*, ni que hagamos nuestra la doctrina, tan conocida, de la escuela ultramontana, sobre la libertad del bien y de la verdad, no. Ya sabemos que, como dice el ilustre S. Vigay, "el derecho sirve á la moral, no haciendo cumplir sus preceptos, sino asegurando al individuo el ejercicio de su libre arbitrio." El derecho tiene su existencia propia, añade, y si en ciertos casos el ejercicio de un derecho verdadero presenta el carácter de la inmoralidad, esto no implica ninguna contradicción; por eso han desaparecido las leyes suntuarias y no hay obligación legal de presentar la cédula de comunión. Cada cual, en su propia esfera de acción, es soberano, y si al ejercer su libertad y sus derechos se equivoca ó peca, allá se las haya con su conciencia y con la sociedad, que puede y debe premiarle con sus alabanzas ó castigarle con sus vituperios; pero nada tiene que ver con el Estado mientras no delinca. Lo cual no quiere decir que al Estado sean *indiferentes* todas las cosas que hagan los ciudadanos, sino tan solo que no le toca juzgarlas ni enmendarlas. A cualquiera le apenan los disgustos que tiene un matrimonio que vive pared por medio, y sin embargo, no va allá á enterarse y poner paz, porque sabe que le dirían: ¿quién le mete á usted en camisa de once varas?

Surge la necesidad de que el Estado intervenga en este orden de la moralidad, cuando su violación se lleva á cabo en circunstancias tales que daña y hierge á una condición esencial de la vida de la sociedad. Por esto, uno es dueño de tener el mal gusto de hablar en su casa como un carretero; pero se le va á la mano si pretende regular los oídos de los transeúntes con música tan desagradable: así como puede quedarse en su domicilio tan escaso de ropa como lo consientan su temperamento y el clima; pero se guardará muy bien presentarse en la plaza pública como quedaban, según cuentan, los habitantes del Paraíso antes del pecado original: de aquí la importancia decisiva que en esta materia tiene el *escándalo*, como que él decide de la actitud que en cada caso cuadra á los poderes oficiales del Estado.

Así, por ejemplo, el *juego* es cosa buena y lícita, lo mismo en privado que en público, cuando su fin es el solaz y la distracción; es ilícito y malo á los ojos de la moral, cuando se convierte en un medio de enriquecerse; y si se juega con *escándalo*, el hecho reviste el carácter de delito, y el Estado tiene el deber de perseguirlo y castigarlo: de igual modo, la *prostitución*, cuando hace ostentación de su existencia, con mengua del pudor público, cae bajo la fórmula de la ley: de aquí que el Estado tiene que adoptar enfrente del juego y de la prostitución una de estas dos actitudes, ó desconocerlos ó perseguirlos: lo primero, mientras no salen de la esfera privada; lo segundo, cuando tienen la osadía de pedir un puesto entre las profesiones honradas y las instituciones sociales.

Lo que no se concibe es que el Estado viva del juego y capitule con la prostitución. Al hacer lo primero, comienza por desautorizarse para perseguir como criminal lo mismo que constituye una de sus rentas. Hace muchos años, el Sr. Echegaray, discutiendo sobre esto en el Ateneo, hacía una animada pintura del caso, y concluía diciendo: "La autoridad penetra en la casa de juego, prende á los jugadores, los procesa, y luego... empapela de nuevo las habitaciones, y sobre la entrada pone un rótulo que dice: Administración de loterías." Y prescindiendo de que hace poco menos que imposible el progreso de las Cajas

de ahorro, constituye un verdadero escándalo que el juego sea institución del Estado; ya porque es una fuente más que de riqueza, ya porque ayuda á que la conciencia social se extravíe y corrompa en la apreciación que debe merecerle ese modo de hacer dinero.

Lo que pasa con la prostitución es todavía más grave. Con arreglo á disposiciones que no han visto la luz en la *Gaceta*, sin duda por pudor, y de seguro con mengua de la Constitución, se ha elevado aquella á la categoría también de institución social, como acontece en otros países cultos, aunque ya por fortuna no en todos. Así, para regular el vicio, y para garantizar la salud de los viciosos, se dictan reglamentos, se crean dependencias, se imponen tributos que se emplean Dios sabe en qué y los gobernadores también; se constituye un Cuerpo facultativo, resultando de todo, como se ha dicho con razón, un nuevo género de esclavitud, la de las *mujeres blancas*, para el servicio de los hombres *lujuriosos*, á quienes el poder público procura *artículo sano* y protege contra peligros más probables.

¿Qué espectáculo da el Estado y qué ejemplo educa, viviendo del *juego* y organizando la *prostitución*!

La ley de alcohol en la práctica.

No diré nada, porque es ajeno á mi propósito, de los absurdos principios que le informaron, ni de los perjuicios inmensos que ha causado, y causará á nuestra pobre viticultura, ni de lo que ha influido en la baja del precio de los vinos, por el cierre, casi total de las fábricas destiladoras, ni de lo que ha perturbado las transacciones mercantiles: hablaré sólo de la manera como la ley se ha planteado, y de los fraudes y abusos á que ha dado lugar.

Los aforos, que, cándida ó torpemente, se mandaron practicar, han causado, por lo general, á los especuladores de buena fé, grandes perjuicios, mientras han ofrecido medios de realizar pingües ganancias á los que han sabido, ó han podido, entenderse con los agentes administrativos. Como el precepto era tan absurdo, las gentes no se han dado punto de reposo para burlarlo, y lo han burlado á maravilla. Si alguien quiere persuadirse de esto, averigüe la importación en el último año, calcule el consumo que ha habido, y vea qué existencias han resultado de los aforos.

En cambio, más de un fabricante ó especulador ha tenido necesidad de pagar dos veces el impuesto, porque tal prevision se ha empleado en la redacción de los reglamentos para su cobranza, que no hay medio de saber si una partida de aguardiente que se transporta ha pagado ó no en la fábrica.

Como los empleados periciales y no periciales, que habían de intervenir en el cumplimiento de esta enrevesada ley, no han sido nombrados con oportunidad, ó no han querido tomar posesión de sus cargos, ó no han entendido lo que llevaban entre las manos, muchas transacciones han dejado de hacerse por temor á un comiso, muchos negocios se han abandonado, muchos embarques se han suspendido, muchos comerciantes han dejado de cumplir sus compromisos, y muchos fabricantes han cerrado sus puertas.

Hé aquí un caso en que yo he intervenido: Un rico fabricante, exportador constante á Argelia, tenía preparadas varias expediciones y no sabiendo qué requisitos cumplir para llevarlas á cabo, recurre á mí; le acompaño á las oficinas de Hacienda, preguntamos, y se nos contesta con asombrosa tranquilidad, que nada nos podían decir, porque el *personal facultativo* para el reconocimiento no había sido nombrado todavía. El industrial suspendió sus embarques y almacenó su aguardiente. Esto ocurrió á mediados de setiembre.

Y como si todo esto no fuese bastante contra nuestra abatida agricultura, se exige también, en muchas partes, un derecho de exportación á nuestros vinos. Las administraciones de consumos, con esos *buenos* procedimientos que emplean para recaudar este *simpático* impuesto, ponen á los exportadores en la alternativa de practicar los aforos en el acto del embarque, ó pagar un tanto por cada unidad; y es claro, optan por lo posible, aun-

que por lo más caro; por pagar 6, 8 ó 10 reales por pipa; cantidad, aunque pequeña, que cae sobre el productor y el consumidor. Yo creo, que este abuso podría desaparecer muy fácilmente.

No faltará quien conteste á mis observaciones con las estadísticas de exportación; pero esto tiene de malo, que es la más patente, la más clara demostración de lo grave de la crisis que atravesamos, porque casi toda esa exportación, en determinadas regiones, se hace por cuenta de los cosecheros, ó de nuestros especuladores, que, no sabiendo donde colocar las nuevas cosechas, ó necesitando fondos exportan, por su cuenta, las existencias que tienen, y las entregan á la voracidad del comercio extranjero, que anticipa por ellas una pequeña suma, y las vende, cuando lo cree bien, á precios ruinosos. Pregúntense los que así piensan, preguntan, que cantidades hay en depósito de este caldo en los puertos de Caste y Marsella, y en los *docks* de París, y se persuadirán de lo que digo.

Si es verdad que el Sr. Paigerver piensa presentar á las Cortes una nueva ley de alcoholes, corrigiendo los defectos de la existente, bueno sería que tuviera presentes estas ligeras observaciones, y que oyesse con calma los clamores que de todas partes se levantan, y que resolviese el problema, en concepto más sencillísimo, de favorecer la fabricación de los alcoholes vínicos, como medio único de dar aplicación al exceso de producción que tenemos, y de evitar, que los vinos de clase inferior, que pueden dedicarse á la destilación, hagan la competencia, con los refuerzos, á las clases regulares y buenas.

E. MAISONNAVE.

La leyenda de Fausto.

¿Ha existido el doctor Fausto?
La leyenda del hombre que vende su alma al genio del mal para procurarse en cambio los bienes y las gozas terrenales, se encuentra en los anales y en las tradiciones de todos los pueblos, y una realidad se remonta á los tiempos de la creación; cuando Adán y Eva adquirieron la ciencia del bien y del mal á costa del dolor y de la inmortalidad. No hay razón ni nación, por salvaje que sea, que no tenga algunos recuerdos de estos pactos tenebrosos. La idea de la leyenda de Fausto es por lo tanto universal.

Pero lo que se ha tratado de averiguar, y fué materia de grandes polémicas desde mediados del siglo XVII, es si ha existido realmente el Fausto especial que sirve de alma á la leyenda alemana y que Goethe tomó por personaje de su famosísimo drama.

El problema acaba de ser resuelto en sentido afirmativo. Fausto existió. Vivió en Alemania en la primera mitad del siglo XVI. No se sabe la fecha de cierto de su nacimiento, pero sí la de su muerte, que ocurrió en 1543. Así lo prueban documentos recién dados á luz.

El héroe de la futura leyenda, poetizado por Goethe y que canta una música ideal y viste ropajes magníficos en la ópera de Goethe, era sencillamente un aventurero errante, mágico de profesión, de una ignorancia espantosa, pero de una osadía sin rival.

Principió muy joven su carrera de aventurero; fué estudiante, pero abandonó las aulas por falta de dinero ó por espíritu de vagancia y de amor al juego, á las uñas y á las mujeres.

En 1609, sin embargo, volvió á los libros, y según el registro de la facultad de Filosofía de Heidelberg, obtuvo el grado de bachiller en teología, que luego transformó en el de doctor, para fascinar mejor á los ignorantes.

Después volvió á su vida de aventuras, yendo de ciudad en ciudad, tratando en las hosterías y en los sitios públicos de fascinar y de explotar á las masas sencillas con el poder de sus fingidas ciencias ocultas.

En una carta escrita en 1513, Müdt, célebre humanista amigo de Melancthon, dice: «Hace ocho días llegó á Erfurt un quromántico llamado Georgius Faustus, que es sencillamente un vanidoso y un loco. Su arte, como el de todos los adivinos, no es serio. Los ignorantes le admiran.»

La popularidad de Fausto llegó á ser grandísima. Pero la gente de saber le despreciaba, incluso el abad de Spangheim, Juan Tritheim, gran aficionado á las ciencias ocultas que le consideraba como un charlatan y como hombre de inmoralidad notoria. Los orígenes de la leyenda de Fausto quedan explicados.

Fausto fué un precursor popular de los charlatanes del bres que florecieron en los siglos siguientes hasta fines del XVIII, y de los cuales Cagliostro ha legado á ser el más conocido. Gracias á una serie de transformaciones y de circunstancias fortuitas, aquel aventurero de bajestín llegó al rango de personaje legendario, y ocupa hoy en la imaginación popular alemana y en la literatura universal, gracias á Goethe, un lugar preeminente.

Cartera de un Oidor.

La codificación civil en España.

Volvieron á reanudar los trabajos de codificación en 1884, al ser nombrado ministro de Gracia y Justicia el Sr. Silvela. Modificando el proyecto de 1862, principalmente en lo que se refiere á las legislaciones locales y en lo referente al matrimonial cuestión que mantuvo como hasta hoy, presentó el 7 de enero de 1885, redactado con arreglo á 27 bases que formuló y en las que se comprendieron los puntos capitales de nuestro derecho civil.

Comezó en el Senado la discusión de este proyecto el 19 de febrero siguiente, terminando el 29 de abril, y aprobado por el Congreso, desde no se terminó de discutir porque al poco tiempo las Cortes suspendieron sus tareas, y más tarde ocurrió la misma suerte que los anteriores, por la caída del poder de los conservadores, á la muerte de D. Alfonso XII.

Por el mismo tiempo de la discusión á que antes nos referimos, presentó el Senado el senador don Augusto Comas un proyecto de *Código civil*, que en la sesión del 10 de marzo apoyó su autor, y que con más amplitud desarrolló en un libro, después por él publicado.

Constaba de cinco libros el proyecto, tratando el primero de las fuentes del Derecho civil, el segundo del sujeto de Derecho civil, el tercero del objeto de Derecho civil, el cuarto del hecho jurídico, y el quinto de la justificación de las relaciones jurídicas.

Por esta época, (1884-85) dice el Sr. Antequera, —se publicó un interesante libro que tituló *El Código civil en sus relaciones con las legislaciones forales*, escribió D. Manuel Albuo Martínez, después de los solemnes debates que bajo su presidencia celebró la comisión de codificación, reunida en pleno en los meses de octubre y noviembre de 1882. Trata su autor en este libro las cuestiones que allí se discutieron, haciéndolas preceder de algunas consideraciones sobre el estado de la legislación civil, necesidad de la codificación, dificultades de la publicación del Código, diferencias entre la legislación general del reino y la especial de Navarra, Aragón, Cataluña y Mallorca, é importantes instituciones locales, y dá su opinión acerca de la libertad de testar, fideicomiso, legítimas de los ascendientes, sucesiones abintestato, viudedad foral, obligaciones y contratos.

Después de esta obra, sólo hay respecto á codificación civil, lo hecho para terminar el Código, que se está publicando en la *Gaceta*. De él nos ocuparemos en el próximo artículo.

Antes de terminar la enumeración de los proyectos del *Código civil* que se han formulado, desde el primero que fué en 1821, debamos hacer mención aquí de una obra importantísima, que sin duda por olvido ha dejado de consignarse en su notable trabajo el Sr. Antequera.

Nos referimos al *Código civil Español* publicado en 1880 por el abogado del ilustre colegio de Madrid y Académico de Jurisprudencia y Legislación don Mario Navarro Amandi, con un prólogo del Sr. D. E. Eguía Montero Rios.

Esta obra es una compilación metódica y clara de la Doctrina legal contenida en las leyes civiles vigentes, con expresión de sus orígenes, Jurisprudencia del Tribunal Supremo, concordancias con los principales códigos de otras naciones. Está hecha con gran método y no poca claridad y contiene el más minucioso comentario del autor. Hoy que nuestra legislación civil está *desparramada* en multitud de disposiciones, y hasta tanto empieza á regir el nuevo Código, la obra del señor Navarro Amandi, sirve y seguirá sirviendo los efectos de tal.

Aunque concluimos aquí la tarea que nos impusimos en nuestro primer artículo, de hacer un resumen de los intentos que para la codificación civil se han hecho en España, hemos de publicar otro artículo ocupándonos del nuevo Código.

Miscelánea.

Un concierto. Mañana á la una en punto de su tarde, dará un concierto en el Centro artístico la distinguida pianista señorita Maria Ugarte, primer premio del conservatorio de Cadiz, en cuyo concierto tomará parte un sexteto formado por los señores R. Romero, Bas, Berbel, Vargas y C. Romero, bajo la dirección del Sr. Santa Olalla. Hé aquí el programa:

PRIMERA PARTE.

- 1.º Suppé, *Paragraf* 3.º, sigüenta por el sexteto.
- 2.º Iborz, andantino y allegro del quinto concierto, señorita Ugarte.
- 3.º Coop, *Imromptu*.

SEGUNDA PARTE.

- 1.º Thomas, *overture* de Raymon, por el sexteto.
- 2.º Cardinali, *homenaje* á Rossini, señorita Ugarte.
- 3.º Iborz, gran polonesa de concierto, señorita Ugarte.

TERCERA PARTE.

- 1.º Chapt, *serenata morisca*, por el sexteto.
- 2.º Nogués, *capricho especial*, Srta. Ugarte.
- 3.º Balzoni, célebre minuetto para quinteto de cuerdas.

El sexteto prestará su cooperación gratuitamente.

Alcalde. Se encuentra en esta capital desde hace algunos días el alcalde de Guadix D. José Jimenez Vergara.

En el teatro. La señorita Inera obtuvo anoche una ruidosa ovación en *Il baccio* de Arde que, á instancias de la concurrencia, se vió obligada á repetir, siendo llamada á la escena por tres veces consecutivas y obsequiada con un gigantesco ramo de flores, y varios objetos de arte. También al final del primer acto tuvo que alzarse de nuevo el telón y fué muy aplaudida.

—Esta noche se verificará el beneficio del aplaudido bajo señor Serra, ejecutándose los actos primero, segundo y cuarto de *Fausto*, en que tan extraordinariamente se distingue aquel artista, y el cuarto de *Favorita* que con tanto gusto canta el Sr. Abruñedo.

Toros. La Comisión encargada de organizar el beneficio de Lagartijillo, para mayor comodidad del público ha acordado que la corrida, que se verificará mañana, comience á las tres y media de la tarde.

Conste. El administrador de loterías de la número 2 de la Carrera de Genil, nos ruega hagamos constar que si no se han pagado en aquella oficina todos los premios que en el último sorteo le han correspondido, se debe á que no habiendo bastado á cubrir su importe el producto de la venta de billetes, apesar de haberlo hecho saber varias veces á la dirección pidiéndole fondos para cumplir el compromiso, ésta no le ha contestado todavía.

No le es, por consiguiente imputable una falta cuya responsabilidad corresponde en absoluto á la dirección.

Otra borrasca. El señor Noherlesoom anuncia una fuerte borrasca ciclónica que pasará por la América Septentrional y llegará á Europa el martes 6 del corriente.

En su marcha á través del Atlántico, que será con la dirección SO., seguirá próximamente idéntico camino que el ciclón del primero de octubre último, y del mismo modo que en éste, pasará el centro de dicha borrasca cerca de las costas de España.

Por este motivo el temporal de lluvias y nieves que producirá, con vientos fuertes del SO., se sentirá probablemente en todas las regiones de nuestra península.

300 aspirantes! A 300 asciende el número de maestros de instrucción primaria que aspiran á las plazas que se trata de proveer en Santafé, de América, del examen de cuyos expedientes personales se ocupa en la actualidad la comisión nombrada, que ha de dictaminar y elegir los que deben ser agraciados.

Casos y cosas. Un sujeto, de 53 años de edad, natural de Lagos, barbero de oficio, maltrató anoche á su esposa en su domicilio, Humilladero, núm. 13, tratando de herirla con un cuchillo de masa. Los guardias de seguridad Nemesio Montero y Elías Noguera le detuvieron, poniéndole en la cárcel.

—Un hombre y dos mujeres, los tres en estado de embriaguez, estuvieron anoche promoviendo escándalo en el Buzqueron, maltratando á otra mujer llamada Trinidad Garrido, que sostiene relaciones ilícitas con el individuo referido.

Este, que es albañil, natural de Guadix, y sus dos prójimas y compañeras de *curda*, que son otras tantas criadas de servicio, naturales una de ellas de Talará y la otra de Albuñuelas, fueron puestos en el arresto por el guardia de Seguridad Antonio Cuesta y el municipal José Fonterlo.

¡A cobrar! En cumplimiento de lo prevenido por la Dirección general del Tesoro público, en la Depositaria pagaduría de Hacienda de esta Delegación ha quedado abierto el pago de la mensualidad vencida para las clases pasivas en la siguiente forma:

Día 3. Montepío civil.—Día 5. Pensiones remuneratorias, exaltados, cargas de justicia y mesadas de supervivencia.—Día 6. Señores coroneles, tenientes coroneles y comandantes retirados.—Día 7. Señores capitanes, tenientes y subtenientes retirados.—Día 8. Sargentos, demás clases de tropa y altas.—Día 9. Jubilados y cesantes.—Día 10. Resto de todas clases.

Cobro de la contribución. La contribución territorial é industrial del segundo trimestre de este año económico se verificará en la forma siguiente:

Maracena y Cajar, los días 6 al 8; Chimeñas, Fornes y Ventas de Huelma, 5 al 7; los pueblos del partido de Baza, 10 al 15; Güvejar, 8 al 9; Albolote y Peligros, 6 y 7; Alfacar, 11 al 13.

Personal. Por Real orden de 16 de octubre del presente año, se ha resuelto el expediente que la Delegación de Hacienda de esta provincia instruyó al inspector del ramo D. Enrique Jimenez, en virtud del cual se encontraba suspenso de empleo y sueldo desde 18 de julio último; habiéndose considerado suficiente la corrección sufrida, se le levanta, trasladándolo á otro destino que no pertenezca al expresado ramo de Inspección donde ha servido.

—Por Real orden ha sido declarado cesante el electo oficial 3.º de Contribuciones de

esta provincia, D. Ricardo Velasco, y nombrado para reemplazarle D. Ramon Martinez y Martinez.

Circular. Habiendo llegado á noticia de la Delegación de Hacienda de esta provincia que algunas personas pretenden sorprender á los industriales, titulándose Inspectores de Hacienda, el Sr. Delegado ha autorizado una circular manifestando que ha dado á conocer ya por medio del *Boletín* cuáles son los funcionarios encargados del expresado ramo, quienes para ejercer sus funciones van provistos de la certificación expedida en papel de oficio y sellada por la Delegación, en cuyo documento se consigna el nombre, empleo y zona en que deben prestar sus servicios.

En dicha circular se encarece á los industriales la conveniencia de que en ningún caso dejen de exigir á los industriales la exhibición del certificado referido, y de que entreguen á los agentes de la Autoridad, á cualquiera persona que se atribuya aquel carácter, sin acreditarlo con el expresado documento.

Auxiliar. Ha sido nombrado auxiliar del agente ejecutivo de contribuciones de Loja, don Silverio Escolar y Palomino.

Asamblea provincial. A la una y media, bajo la presidencia del señor Gobernador, y con asistencia de los Sres. Fernandez Espadas, Castro Almedros, Branchat, Fernandez Valcarlos, Medina Fontoni, Campos Carvetto, Montes Sierra, Marquez Anglada, Aravaoa, Rida Marin, Cáliz García, Castillo, Moreno Perez, Perez Banao, Gueno Iñiguez, Martin Adama, Lopez Cozar, Peña Jimenez, Aguilera, Diaz Quintana, G. Ilego, Gomez Tortosa y Gomez Ruiz, se reunió ayer la Asamblea provincial.

El Sr. Selis declaró abierto en nombre de S. M. el segundo período semestral, y abandonó el salón, quedando encargado de la presidencia de edad el Sr. Rida Marin, y como secretarios los dos diputados más jóvenes, señores Aravaoa y Campos Carvetto.

Procedió en seguida á elegir la Comisión permanente de actas, quedando designados como vocales de la misma los señores don Rafael Branchat, D. Gabriel Burgos, D. Oscar Fernandez, D. Nicolas Gallego y don Francisco Campos Carvetto.

El señor presidente declaró secreta la sesión, interin la Comisión permanente de actas emita dictámen acerca de las de la mayoría de los electos.

Reanudada la sesión, dióse lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de actas.

Leído por el secretario Sr. Campos Carvetto el emitido respecto á la del Campillo-Salvador, resultó favorable, como asimismo el de la de Guadix, con la salvedad de dejar á la deliberación de la Asamblea, con arreglo al artículo 44 de la ley provincial, una protesta que aquella Comisión entendía no era de su incumbencia resolver.

Dióse lectura al dictámen respecto al acta de Loja Montefrio, que resultó favorable como las anteriores.

El señor presidente dió cuenta de haberse presentado á la mesa, por el vocal Sr. Diaz Quintana, una protesta contra la validez de la elección de dicho distrito.

El Sr. Cáliz hizo uso de la palabra para manifestar que no procedía la admisión de dicho documento, por no haberse presentado en tiempo oportuno ante la Comisión de actas, única competente para recibirlos, puesto que en ellos ha de basarse el dictámen.

El Sr. Aguilera pregunta cuándo se ha presentado dicho documento.

El señor presidente: Antes de que la Comisión concluyese de formular su dictámen, pero despues de haberse suspendido la sesión de la Asamblea.

El Sr. Aguilera manifiesta que esa protesta debe unirse al expediente y pasar á la Comisión de actas para que informe.

El Sr. Campos Carvetto dice que no procede admittir, por no haberse presentado en tiempo oportuno, y haber emitido ya dictámen aquella Comisión, añadiendo que de admitirse, se sentaría el precedente de que cualquier tiempo fuera hábil para presentar protestas, con lo cual se obstruccionaria indebidamente la aprobación de las actas.

El Sr. Aguilera insiste en que se admita el documento de que se trata.

El señor Presidente pregunta á la Asamblea si el asunto se somete á votación.

El Sr. Cáliz insiste en las manifestaciones que habia hecho, oponiéndose enérgicamente á que se vote, por ser ilegal á su juicio la deliberación de la Asamblea sobre este asunto, que es de la exclusiva competencia de la Comisión de actas.

El señor presidente manifiesta que la Mesa no puede por méaos de dar cuenta de estos documentos, y propone la votación, que verificó acto seguido, dando por resultado que se rechazara dicha protesta por 21 votos contra 2. Los que votaron en contra fueron los señores Aguilera y Diaz Quintana.

Se acordó dejar sobre la mesa los dictámenes de la Comisión de actas durante 24 horas, levantándose la sesión á las cuatro menos cuarto.

Sobre quintas. De real orden se ha dispuesto:

1.º Que cuando un mozo aprehenda un prófugo á quien hubiese correspondido ser destinado á cuerpo, debe rebajarse el tiempo de recargo que se imponga al aprehendido.

2.º Que al mozo que, además de aprehender á un prófugo descubra su paradero, se le debe aplicar los beneficios del art. 31 de la ley, sin perjuicio de que al prófugo se le imponga, por serlo, el recargo que el 89 señala como pena á los que, comprendidos en un reemplazo, no se presentan en tiempo.

3.º Que no es susceptible esta pena de graduación, y por tanto, debe siempre imponerse á los prófugos, cualesquiera que sean las circunstancias que concurran.

También se ha dictado una real orden, resolviendo:

1.º Que la presentación voluntaria de un mozo en un alistamiento no libra de la penalidad señalada en el art. 30 de la ley cuando ha dejado trascurrir el plazo que éste concede.

2.º Que para los efectos del mismo artículo no se debe tomar en cuenta el segundo reemplazo de 1835.

Detenciones. Los guardias de Seguridad detuvieron anoche en la calle de las Rejas á un sujeto que promovía escándalo, recogándole una pistola.

—También ha sido capturado un sujeto á quien reclamaba el señor Presidente de la Audiencia.

Captura. La Guardia civil de Pítras ha capturado á un vecino de Almgijar, por haber extraído del monte público cinco arrobas de esparto.

Recaudación de Octubre. Las operaciones de Cargos y Data verificadas en las oficinas de Hacienda durante el pasado mes de octubre, son como sigue:

	Pesetas.
Ingresos,	1 502 837 88
Pagos,	1 159 259 52

La recaudación por cupo del Tesoro, ha tenido un alza de 57 997 pesetas 70 céntimos comparada con igual época del año anterior, lo que revela el celo desplegado por el señor Gomez Ballo en la gestión que le ha sido confiada.

Un doble crimen. Ayer á las dos de la tarde se perpetró un doble crimen en la casa número 16 de la calle de Elvira, segundo piso. Hé aquí los hechos.

Había en dicho piso un matrimonio sin hijos: D. Eduardo Cruz Maldonado, de veintisiete años de edad, natural de Gualchos, y D.ª Araceli Victoria Romero, de veintidos años, natural de Almgijar, los dos personas bien portadas.

El conocimiento de estos dos sujetos data de hace ocho años en que, habiéndose tratado en Motril, adonde la familia de Araceli tenía costumbre de acudir en tiempo de baños, entablaron ambos relaciones amorosas. Continuaron estas hasta el año pasado; y habiendo decidido casarse el Sr. Cruz, lo manifestó así á su futura suegra, haciéndole presente que era empleado de Establecimientos penales, cargo que habia obtenido en virtud de oposición, por más que aún no habia recibido la credencial, que debía llegar de un momento á otro.

Creyólo la madre de la novia, y consintió en el casamiento, solemnidad que se celebró el día 3 de noviembre de 1837. Pero la anhelada credencial no llegaba la hora de recibirla, y como el supuesto empleado no contaba con recursos de ninguna género con que levantar la pesada carga del matrimonio, comenzaron los disgustos en el seno del hogar, disgustos que fueron tomando cuerpo de una manera alarmante.

Cruz, á las recriminaciones de su mamá suegra, en su impaciencia por la colocación de su yerno, habia dado la disculpa de que como no estaba en Madrid y no podia gestionar personalmente el pronto despacho de su asunto, no se tomaban interés por expedirle su credencial. Entonces la suegra puso á disposición de aquél la suma de cincuenta duros para que pasase á la corte, en la esperanza de que así sería inmediatamente colocado; pero el empleado volvió al poco tiempo en la misma situación que se fué, con la agravante de haber gastado el dinero.

Araceli llegó á concebir entonces propósito de separarse de su marido, habiéndosele hecho presente así varias veces de quince dias á esta fecha, y alegando como pretexto la falta de posición de aquél y medios de subsistencia, así como los malos tratos que la daba.

Ayer, aprovechando la ocasión de hallarse su marido fuera de la casa, la esposa, joven muy bien parecida, comenzó á ataviarse para ir á ver al Juez de primera instancia y po-

nerse de acuerdo con él respecto á la determinación que trataba de adoptar.

Eran las dos de la tarde cuando se presentó en la casa el Sr. Cruz Maldonado, que al ver á su señora en la sala disponiéndose para salir le preguntó adonde iba.

Contestóle Araceli que iba á visitar al señor Juez para convenir la separación.

Entonces el marido sacó una pistola de dos cañones, y sin más explicaciones, segun parece, disparó dos tiros á aquella, sin lograr herirla. Volvió á cargar la pistola, disparando otros dos tiros, uno de los cuales hirió á su mujer en el brazo izquierdo.

Viendo Cruz que su puntería no habia sido tan certera como tal vez se propusiese, sacó del bolsillo una navaja barbera, comenzando á dar golpes con ella á su consorte, y haciéndole cuatro graves heridas, dos en la cara, una en el cuello y otra en la parte posterior de la cabeza.

Araceli, logrando desprenderse del agresor, salió al balcon, desde donde comenzó á dar gritos en demanda de socorro.

Entretanto el marido al verse perdido, volvió á cargar la pistola y se disparó dos tiros, haciéndose otras tantas heridas graves en la sien derecha.

Al oír los gritos que Araceli daba desde el balcon, acudieron los guardias de seguridad Antonio Serí de la Chica y Miguel Magias, que estaban de servicio en la Plaza Nueva. Cuando éstos se presentaron en la casa y trataron de entrar en la habitación en que tenían lugar los hechos, el Sr. Cruz quiso impedirlo empujando la puerta desde dentro; pero su esposa hizo á su vez esfuerzos para que los guardias entrasen, cosa que al fin pudo conseguir.

Enterados los dependientes de la Autoridad de lo que ocurría, enviaron á un muchacho para que buscase á dos guardias municipales que también estaban de punto en la Plaza Nueva, y una vez que se presentaron en la casa, entre los cuatro condujeron al hospital de San Juan de Dios á los dos heridos, ingresando en dicho establecimiento á las tres de la tarde.

Viendo el practicante de guardia Sr. Gonzalez la gravedad de los pacientes, envió aviso al médico D. Federico Marquez, el que se encargó de practicarles la primera cura, extrayendo al Sr. Cruz las balas que tenia alojadas en la cabeza, y á Araceli la que tenia en el brazo, con las demás oportunas operaciones.

Estaban en los preparativos de la cura, cuando el Sr. Cruz, afectando la mayor tranquilidad, pidió un cigarro á un estudiante de Medicina que se hallaba presente, y luego que le hubo encendido, manifestó su sentimiento por no haber sido tan certero en los disparos que se hizo á sí mismo como él deseaba.

En el Hospital presentose el juez de instrucción del Salvador Sr. D. Luis Martinez Corcia, con el escribano D. Antonio María Tuste, los cuales recibieron declaración á los heridos y practicaron las demás diligencias oportunas, ordenando que un individuo del cuerpo de Seguridad permaneciese de guardia á la cabecera del Sr. Cruz Maldonado, hasta tanto que otra cosa se ordenase.

Se habia marchado ya el señor Juez, cuando el conductor de la iglesia de Santa Ana, señor Victoria, tío de Araceli, se presentó al Director del Hospital rogándole permitiese la entrada á la madre y un hermano de la herida, con objeto de verla, á lo que accedió el Sr. Guerra.

Al penetrar los visitantes en la sala de la Virgen, donde se hallaba la paciente, ésta exclamó:

—¡Mamá, no te asustes, que estoy muy valiente!

Rompió á llorar la madre abrazando á su hija, y despues de prodigarle algunos consuelos, ofreció á la Virgen costear una función religiosa en el pueblo de Almgijar, con tal de que las dos pudieran asistir á ella.

Durante largo rato, y principalmente mientras la curación de los heridos y permanencia del Juzgado en el Hospital, hubo en la puerta de dicho establecimiento un numerosísimo grupo de gente, en su mayoría mujeres, que comentaban los pormenores del crimen, tratando con duras frases al señor Cruz Maldonado.

A última hora y previo dictámen facultativo, dispuso el señor juez que Araceli fuese trasladada á su domicilio, pues así lo habia pedido su familia.

Hoy hace un año que los referidos sujetos habian contraido matrimonio.

Vista. Para el día 5 del actual y siguientes, está señalada en la Sala de lo Civil de esta Audiencia, con abogados ó sin ellos, la vista del importante pleito que sigue la Sociedad "Rio Hermanos", del comercio de Valparaiso, con la de "Dominguez Hermanos", sobre cobro de pesetas.

D fonderán á las partes los abogados don José Sanchez de Molina y D. Eduardo Rodríguez Bolívar.

En el Cementerio. Las pocas personas que visitaron ayer el cementerio, pues la entrada á la generalidad estuvo, como de costumbre, prohibida, tuvieron ocasion de admirar la riqueza y lujo con que fué adornado el mausoleo en que desoan las cenizas del ilustre granadino general Riquelme.

Estas flores del recuerdo y la solicitud con que ha sido adornada aquella tumba, hijas son del cariño y la simpatía con que el ilustre difunto inspiró á sus parientes y numerosos amigos que aún lloran su irreparable pérdida.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 2, tres tarde.

Se ha publicado la sentencia recaída en el célebre proceso del «Muerto resucitado.»

En la parte dispositiva se ajusta á la peticion fiscal, absolviendo libremente al procesado Eustaquio Campos.

La prensa ministerial asegura hoy que Pi Margall y Ruiz Zorrilla no han logrado ponerse de acuerdo á causa de las intransigencias del segundo.—M.

Madrid 2, tres y media tarde.

En el Consejo del domingo se fijará la fecha de la apertura de Cortes.

En Viena se ha celebrado el matrimonio de Blanca, la hija de don Carlos, con el archiduque Leopoldo.—M.

Madrid 2, cuatro tarde.

El escrito de calificación formulado por el fiscal que entiende en el célebre proceso del crimen de la calle de Fuencarral considera á Higinia Balaguer autora de los delitos de robo, homicidio é incendio con las circunstancias agravantes de premeditacion y abuso de confianza y pide se le imponga la pena de muerte, por el robo y homicidio, y la de reclusion perpétua por el incendio.

Califica de encubridora á Dolores Avila, para la que pide doce años de presidio.

Para los demás procesados solicita el sobreseimiento.

Propone que se saque el tanto de culpa y se forme pieza separada en averiguacion de si se ha cometido el delito de infidelidad en la custodia de presos.

Pide que el juzgado informe acerca de si se le han hecho recomendaciones á favor de Varela y de si la intervencion del Sr. Millan As-

tray en el sumario ha obedecido á indicaciones extrañas.—M.

Madrid 31, once noche.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 72'85.

4 por 100 fin de mes, 72'95.

4 por 100 exterior, 75'10.

Billetes de Cuba, 102'15.

Acciones del Banco de España, 416'75.

Acciones de la Compañía de tabacos, 107'50.

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista, 25'70.

Londres, 60 dias vista, 25'60.

Londres, 90 dias fecha, 25'52.

Paris á la vista, 1'55.

Paris, 8 dias vista, 1'40.

Ha llegado á esta Corte la infanta Isabel. En la estacion esperábanle la mayoría de los ministros.—M.

En opi y América.

Acritud de la polémica suscitada entre ingleses y americanos por el incidente Sackville.—Juicios de aquénda el Atlántico.—Solucion propuesta por el Standard.—El rey Mitano y la revision constitucional en Servia.—La Gran Skuptchina.—Enfances, Floquet y Boulanger.

Las extraordinarias proporciones que ha adquirido el incidente Sackville, nos obligan á llamar la atencion de nuestros lectores sobre la vehemente polémica sostenida entre ingleses y americanos, con motivo del acto de impremeditacion del representante británico.

No es raro en la historia de las relaciones internacionales que una potencia se vea en el caso de retirar su representante cerca del gobierno de una nacion amiga, á instancias de ésta, y aun suele ocurrir en tales casos que el diplomático asi obligado á cambiar de residencia, lejos de salir perjudicado, recibe más adelante ámplia compensacion del disgusto sufrido.

Y es que tal peticion significa las más veces que el diplomático ha sabido despertar tales cualidades de celo y amor al país que representa, que llega á considerarse perjudicial, por el gobierno donde está acreditado, su continuacion en el puesto que ocupa. Mas en el caso actual nada de esto sucede. El gobierno de los Estados Unidos ha reclamado ya dos veces por medio de su representante en Londres la conveniencia de que lord Sackville se trasladara, por la sencilla razon de que como el New-York Times «fi mó, una persona ricitula no puede ser persona grata».

Esta vez el triunfo es de Jonathan que aprovecha la ocasion para reirse á mandíbula batiente del viejo y astuto John Bull.

Ahora resulta que el pretendido Mr. Murchim es simplemente un oscuro reporter de un periódico de los Angeles (California) que ha hecho caer tan facilmente en la trampa á un diplomático veterano, cuyo nombre dice muy seriamente el Daily-News, no era muy conocido, como no suele serlo á los diplomáticos cuyas negociaciones son siempre afortunadas.

Los juicios de la prensa de este lado del Atlántico indican con bastante claridad el término del incidente. El Standard, cuyas relaciones con lord Salisbury son bien conocidas, lamenta la situacion del jefe del gabinete inglés, que se verá en el caso de hacer retirar de Washington á lord Sackville, á menos que éste no quiera facilitar el camino, presentando su dimision, que, siñde el periódico oficioso, le será inmediatamente admitida.

El rey Milano ha dejado tamañitos á Floquet y al mismo Boulanger. Aún no repuestos sus súditos de la sorpresa del óvicio de real órden, hé aqui que aparece un Manifiesto del soberano recordando á los sérvios los graves peligros de que no há mucho estuvo amenazada su monarquía; pe ligros no menores de los que condujeron á la batalla de Kossovo.

Laesion es un poco remota, pues la batalla de Kossovo se dió en 1389 y marca el fin de la inde-

pendencia sérvia en aquella época, quedando el principado sometido al poderío otomano.

Estos sucesos han convencido al rey, sigue diciendo la proclama, de la necesidad de revisar la Constitucion, para lo cual convoca la Gran Skuptchina, cuya primera sesion deberá celebrarse el 13 de diciembre.

No puede negarse que el golpe es magistral. En el momento en que la brava decision contra la reina amenazaba producir sérios conflictos, el rey sale al encuentro de los descontentos, adoptando la medida única á vez que podría calmar los ánimos y concederle tiempo suficiente para asegurar su posicion.

La Gran Skuptchina es Asamblea constituyente, que solo se reúne, por tanto, en circunstancias extraordinarias, y tiene ámplias facultades para modificar la Constitucion del país.

Así como la Skuptchina ordinaria consta de 208 miembros, cuya cuarta parte es de nombramiento real, la Gran Skuptchina se compone de 264, todos los cuales son elegidos por sufragio universal.

Las elecciones serán el 2 de diciembre, y el rey, que actualmente preside la comision de revision, en la que están representados todos los partidos, ha prometido solememente respetar la sinceridad electoral.

Enfances, Floquet y Boulanger.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

1.º de noviembre de 1888.

Ha amanecido lloviendo y sigue lloviendo á ratos en esta oscura tarde de otoño, con lo cual los paseos á los cementerios estarán deslucidos.

La festividad del dia roba concurrencia á los círculos. Todo buen madrileño está obligado á ir al teatro estos dias á ver á D. Juan Tenorio, ese drama que Zorrilla vendió en cien duros y que ha producido muchos miles. No se oye nada nuevo ni bueno: la gente se acuerda más de los muertos que de los vivos, y como no habrá familia donde no falte algun ser querido, resulta que todos tenemos que volver la vista á otros lugares donde reina eterna paz y donde no florecea ni las pasiones ni los anhelos que traen revuelto el mundo.

No ha habido Consejo con la reina porque esta ha asistido á la funcion religiosa en la capilla, faltando por tanto un buen tema para entretener los oídos en los círculos. En cambio tenemos el de la coalicion, más apetitoso cuanto más oscuro anda el asunto. Pi y Margall se ha encerrado en absoluta reserva. Ayer celebró larga conferencia con Salmeron, pero tampoco este ha querido decir nada. Pronto se reunirá el Consejo federal y entonces sabremos más pormenores. Solo una cosa es indudable, que la coalicion está hecha. Despues de la reunion del Consejo Pi hará un manifiesto.

Anoche se reunieron los ministros encargados de resolver sobre lo conversion de las deudas de Cuba: segun mis impresiones este asunto se aplaza indefinidamente.—El embajador de España en París telegrafía diciendo que el gabinete de París ha acordado vigilar á Ruiz Zorrilla con el fin de que no perturbe el órden en España.—Ha llegado Castelar: viene muy satisfecho de su viaje.—La infanta Isabel llegará mañana.

Brillante estuvo anoche la apertura del curso en la Academia de Jurisprudencia, donde el presidente, D. Francisco Silvela, leyó un magistral discurso sobre la accion pública en derecho penal, declarándose partidario de la más amplia libertad: El Liberal publica extenso extracto.—Los diputados provinciales de Madrid no han llegado aún á ponerse de acuerdo para la eleccion de cargos.—Se acentuan las quejas por la frecuencia con que en Cuba se cometen crímenes.—Ninguna otra novedad.

El gobierno de Washington ha entregado

los pasaportes al ministro inglés por haber recomendado la candidatura de Cleveland. Este hecho ha causado sensacion en Europa. La política de los diversos estados no ha sufrido alteracion de ayer acá.—F.

Cartas oficiales.

Servicio de la plaza para el día 2 de noviembre de 1888.—Parada, Córdoba.—Jefe de dia, don Santiago Martel, teniente coronel de Santiago.—Hospital y provisiones, cuarto capitán de Córdoba.—Sargento de hospital y paso de enfermos, Córdoba.—Por órden, el teniente coronel mayor, Guerrero.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 2 noviembre 1888. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 702.92 Direccion del viento. NO. Estado del cielo. Nubes. Temperatura máxima del aire á la sombra. 14'0 Temperatura máxima del aire al sol. 23'5 Precipitacion en milímetros. 0'00 Termómetro tipo, á las tres de la tarde. 00'0 Pronóstico del tiempo: variable.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1811 fanegas. Entradas de hoy 175 id. Total existencia de hoy, 1986 id.—Venta: A 9 ptes. 75 cts. la fanega, 12 fanegas. A 10 cts. 25 cts. id. 36 id. A 10 pesetas 75 cts. id., 189. A 11 ptes. 00 cts. id. 36. A 11 ptes. 25 cts. id. 85. A 11 ptes. 50 cts. id. 41. Total vendido, 399 fanegas.—Balance: Existencia, 1986 f. negros.—Vendido, 399.—Sobrante para mañana, 1587.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 ptes. 50 céntimos á 6 ptes. 00 cts. fanega. Habas, de 7 ptes. 50 cént. á 8 ptes. 50 cts. Maiz, de 8 ptes. 50 cts. á 9 pesetas 00 cts.

Cultos.

Dia 3.—Los Santos Mártires de Zaragoza.—Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia de San Matias; á las nueve misa cantada; á las cuatro octavario de ánimas y predicacion don Manuel Arcoya.—La misa de la Santísima Virgen se canta en la Catedral, San Pedro, Nuestra Señora de las Angustias, San Justo y en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario, á las nueve misa mayor, y á las diez rogativa á Nuestra Señora de la Antigua.—E. San Cecilio, á la oracion, novena de rogativa á Nuestra Sra. de la Salud, predicacion D. Francisco Ruiz Polo. En San Juan de los Reyes, Santa Ana y la Magdalena, se hace la devocion del mes de las Animas.—Hoy rosario, salva y letanía cantada en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, en la Inmaculada Concepcion, los Angeles, las Angustias, San Andrés, San Justo, Zorra y Comendadoras.—En los Hospitales y demás iglesias se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de los Angeles, iglesia de Capuchinas.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran compañía de ópera italiana.

Beneficio del primer bajo absoluto D. Narciso Serra.—Se pondrán en escena los actos 1.º, 2.º y 4.º de la ópera

FAUSTO.

y el 4.º acto de la ópera

LA FAVORITA.

A las ocho y media en punto.—Butaca con entrada, 16 reales.—Entrada general, una peseta.

Academia preparatoria

para Aduanas, Telégrafos, Banco de España y Comercio.

por los señores don Francisco Lino Martín y don Anastasio Martínez de Carnet, licenciados en Letras y Ciencias.—Horas de matricula: de ocho á diez de la mañana y de seis á ocho de la noche.—Calle de San José, núm. 15

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso basta en la mayoría de los casos para conseguir la curacion radical de los Flujos de las vias urinarias, y en los muy rebeldes, tomando interiormente á la vez las Gr. Saez. No produce dolor alguno y su empleo es fácil y está libre de peligros.—De venta, en las farmacias y droguerías, á 12 reales fresco.—Al por mayor, Doctor Saez, Barcelona.

campo que llegaba hasta él y le envolvía con sus diversos ruidos y canciones lejanas, digno coronamiento de aquel feliz domingo; en medio de aquella vida, de aquel movimiento de coches que iban y venían, de trenes que se sucedían con rapidéz, Victor Ribeyre creyó por un momento que iba á caerse, herido como por un rayo, por el dolor que se habia apoderado de su alma.

El suelo desaparecía bajo sus pies; París se perdía en el horizonte envuelto en los rojos reflejos del sol poniente.

La sangre palpaba en las venas del infeliz, y sentía zumbidos extraños. Permaneció un momento en el banco, donde cayó anonadado, creyendo que iba á volverse loco; pero de pronto se levantó, se irguió, y como si no hubiera mirado ni oído nada más que el grito de su conciencia, dijo en alta voz:

—¡Y bien, qué! Volveré á trabajar; trabajaré con más ardor que nunca... he soñado y me despierto; nada tiene de extraño!

No lejos de allí resonaban alegres car-

cajadas de Geneveva, que el silbido de una locomotora cortó de pronto como la suerte habia destruido todas las alegrías de Victor.

—¡Mi esposa!... balbucó Ribeyre.—

—¡Mi hijo!..

—¡Victor, Victor!—gritó una voz.

Era Luis.

—¡Es verdad!—pensó Ribeyre, sintiendo una pena todavía mayor que la que experimentaba.—¡Tambien el pobre Luis!.. Le habia olvidado!

banco, y le entregó la carta. El pintor notó que los dedos de su primo temblaban. Obedeciendo á Victor leyó la espitola, poniéndose primero colorado como un ascua y despues blanco como el papel.

Leyó... volvió á leer y no creia que fuera cierto lo que veían sus ojos.

El sudor inundaba su frente, y cuando terminó por la tercera ó cuarta vez la lectura de la carta, lanzó un grito de cólera.

—¡Pero ese Ducrey era el mismo demonio!

—¿Qué es lo que piensas?—le preguntó Victor fríamente, quitando á Luis el papel que iba á estrujar con rabia.

—¿Qué quieres que piense? Lo que deseo que me digas es lo que te propones hacer en vista de esto.

Victor le miró frente á frente con ojos vengativos, con sintoma de convulsion en el rostro.

—¡Eso me preguntas!—dijo sencillamente.—Voy á llevar la carta al notario; al Sr. Auboin.

—¿Al notario?... ¡Y vol...

—Tú me acompañarás.

sensacion de un frío glacial. Tenia la carta en las manos y no se atrevia á abrirla. ¡El tío Ducrey!... ¡Una carta del tío Ducrey!... Fijando sus ojos en el sobre reconoció la letra del anciano, y leyó: «Para mi sobrino Victor Ribeyre.» ¿Qué podía decirle Ribeyre se sintió mal.

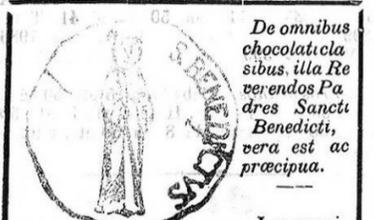
—¡No sé por qué me trastorna esta carta!... Y en vez de abrirla no hacia más que darle vueltas. En su pensamiento veía á Ducrey, malicioso, fijando en él su mirada fría y saludándole con sus escuetas manos; á Silvano Ducrey, al hombre que habia escrito aquella carta y que la habia lacrado. ¿Qué última manía ó qué voluntad suprema contenía aquel sobre?—Voy á saberlo—dijo Victor de pronto.

Le rompió bruscamente y leyó... leyó.. Le parecía tener nubes en los ojos y sentir ruidos extraños en los oídos:

«Mi querido Victor.—decía la carta:—He podido abrigar y he abrigado la idea de partir mi fortuna contigo y con Luis Ribeyre; pero despues he reflexionado. Tú eres una especie de soñador, muy poco práctico, y el dinero que de mi recibia»

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.



Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Bolos anti-gastrá-gicos DEL DR. ALBORNOZ. Medicamento coposito y universalizado para la curación segura y rápida de todas las afecciones del estómago, sean ó no dolorosas, como acidez y calambres de dicha viscera, digestiones difíciles, vómitos, debilidad, inapetencia, gastralgia y cuantas sean ocasionadas por un vicio humoral, excepto las cancerosas.

Es específicos del mismo autor. Píldoras febrífugas infalibles llamadas «La Salud» contra toda clase de calenturas. — Caja, 24 reales y 12 rs. media. — Gáctoforo Albornoz para modificar las condiciones y aumentar la secreción de la leche en las nodrizas. — Paquete, 10 reales. — Pomada oftálmica para los padecimientos de los párpados. — Tarro, 7 y 4 reales.

Se alquilan dos almacenes en bajo y el segundo piso de la casa calle de la Alhóndiga, núm. 10. — En la portería de la misma, darán razón.

EL LOUVRE, 7, ZACATIN, 7.

Acaban de recibirse en este Establecimiento, tan favorecido del público granadino, los completos surtidos, alta novedad, para las estaciones de Otoño é Invierno, tanto en géneros para señoras, como en artículos para caballeros; en alfombras, las hay de todas clases y á precios reducidos.

Moquetas, desde 8 reales vara en adelante.

Todo procedente de los acreditados centros productivos del reino y del extranjero y adquirido en condiciones especiales que permiten ofrecer ventajas, de que se convencerá el ilustrado público de esta capital, visitando el expresado establecimiento.

7, ZACATIN, 7.

COMPANIA COLONIAL Proveedora efectiva de la Real Casa

30 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS. TAPIOCA, SAGU.

Venta en todas las poblaciones del reino.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20, MADRID.

MANTAS DE LANA DE MALLORCA.

El mejor y más completo surtido en clases y tamaños, desde seis pesetas las de catre, de lana pura, hasta lo más superior, con cenefas bordadas de sedas,

EN SAN JOSÉ

DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERIAS Y GÉNEROS DE PUNTO.

Se ha recibido todo el surtido en géneros de punto para abrigos, de las mejores fábricas del país y extranjero, en camisetas y pantalones de lana y de algodón para hombres, señoras y niños. — Chalecos de Bayona, chaquetas, refajos, sbrí odóres para niños, toquitos, mitones, guantes, medias, calcetines, fjas cilindricas higiénicas, sequitos para niños y otros infinitos géneros.

Entresuelo.—15, Plaza del Carmen, 15.—Entresuelo.

Advertisement for 'VINO AROUD con QUINA' featuring a bottle illustration and text describing its medicinal benefits for various ailments.

AGUAS AZOADAS.

Se venden las máquinas y todos los enseres que constituyen el establecimiento. Hay motor a gas, fuerza de un caballo. Surtidor que sirve también para la fabricación de bebidas gaseosas. Gasómetros. Lavadores, ect. ect. Hay también varios muebles, puertas interiores y cristaleras para puertas de calle; reloj de pared, espejos y tableros de mármol. Escritorio de nogal, sillas y divanes de terciopelo, un piano gran firma y un estrado de seda.

Placeta del Carmen, esquina á la calle de Navas.

Advertisement for 'NEURALGIAS Píldoras de Doctor Moussette' with a bottle illustration and text detailing its effectiveness for neuralgia and other conditions.

Importantisimo. Se realizan á precios fabulosos por uno de los herederos de la casa de don Pedro Barandiarán, en liquidacion, multitud de géneros para caballeros, procedentes de aquella. — Hay meltons para paletots, jergas, tricos, cortos de pantalón, et étere, etc., y también ropas hechas, como paletots, chaquetas, pantalones, chalecos, americanas y otras.

Tequigrafía ó sea el arte de escribir con la velocidad con que se habla; su aprendizaje se encuentra á seis meses, sin necesidad de estudio más que la explicacion del Profesor, pudiéndose escribir de 150 á 170 palabras por minuto. — Horas en casa del mismo (Santa P. ula núm. 25) desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche y en la Universidad, la Cátedra de tres á cuatro y media de la tarde. — Precio, 15 pesetas al mes. — Pago adelantado.

Academia de esigrafía. — Enseñanza y perfeccion de todos los caracteres de letra conocidos. — Calle Augusta de la Botica, núm. 6. — Horas: de siete y media á nueve de la mañana y de siete y media á nueve y media de la noche.

Gran realizacion de juegos de portiers, á 12, 14, 16 reales. — Escudo del Carmen, fábrica de persianas de Antonio Tovar.

Ama de cría, primeriza con leche fresca, de 26 años de edad, desea encontrar donde criar. — Darán razón, calle de Bernalda, núm. 8.

Casa. Se alquila una principal en la calle de la Azacaya, número 29. — En la carbonería inmediata, darán razón.

Compra de toda clase de muebles: Oro, Plata y objetos antiguos. — Darán razón, C. real B. ja, 57.

El acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas condiciones, como el público de Granada lo conoce, á quanto se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal. — Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

Corsetera. En el piso segundo del calle de Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Genara L. de Guevara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

Se arrienda el cortijo llamado del Huétor Santillán. — Las condiciones pueden verse en Granada, casa de D. Salvador S. gredo, de ocho á diez de la mañana.

Ama de cría con leche fresca, para casa de los padres. — Darán razón, en la calle del Lavadero de la Cruz, 22.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado, ó modas, tapabos y varios estrados. — Torillos de San Matías, núm. 1.

Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y un máquina de coser. — Moral de la Magdalena, 44.

Se venden tres toneladas de cuatro arrobas, una libra para aceite y varios efectos. — Alhóndiga, 9, darán razón.

Puertas y ventanas. Se venden brantes de obras, calle de la Alhóndiga, núm. 10.

Advertisement for 'LA GENTIL. FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS' located at Frailes, 3, SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer á infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fábrica, hemos decidido establecer la venta al por menor á LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85, donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen. — Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Advertisement for 'LA NUEVA FUNERARIA. Mendez Nuñez, 34.' offering funeral services.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se desean, ataúdes y féretros metálicos y de madera, cerrajes, catafalcos, impresion y repartición de esquajas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á que se dedica. En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda funcion religiosa. De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

IMPRENTA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares, Libros talonarios, Membretes á varias tintas, Billetes, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfeccion y economía;» tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creacion de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

ras y que he ganado con tanta dificultad, se te iría fácilmente de las manos. En quanto á Luis Ribeyre, su filosofía desdeñosa, que tantas veces me ha expuesto, le hace lo suficientemente rico para que necesite de mi dinero. Ribeyre se detuvo sintiendo que se ahogaba. —Esta es mi ruina—balbuceó, pero continuó leyendo: «No deo nada á Luis Ribeyre, y á tí solo te deo el placer de ser el ejecutor de mi voluntad.» Aterrado buscó Ribeyre con afán la fecha de la carta. La había escrito tres días antes de su muerte. ¡Tres días! ¡Era muy anterior el testamento que el Sr. Auboin había puesto en sus manos aquella hermosa mañana del mes de mayo! La última voluntad, la órden absoluta del difunto, no era el testamento, sino la carta que tenía en las manos. ¡Su ruina! ¡Y qué ruina!

De cuando en cuando dejaba escapar un suspiro de satisfaccion, como el hombre cansado de andar á la ventura, que halla al fin un punto de reposo. En ocasiones, hasta pensaba que había nacido para vivir al amparo de la fortuna, y bendecía la liberalidad de Ducrey de un modo sumamente extraño. —Estoy tan contento—decía—que si el viejo Ducrey volviera al mundo y exclamase: «quitate de ahí para que me ponga yo,» no sé lo que haría; pero me parece que lo menos sería estrangularle. Y al decir esto se reía Luis con la alegría del bien estar. Esta esta actitud, entre alegre y burlesco, conservaba al presentarse ante Victor, y se disponía á formular una de las bromas que tanto le agrataban, cuando Victor le interrumpió, no sin asombrarle antes por la palidez que acusaba su rostro. ¿Qué papel era el que tenía Victor en la mano? —Séntate y lee, Luis. —¿Qué es lo que he de leer? Victor le indicó un sitio á su lado en el

IXVII Luis miraba á Victor, riéndose á más no poder. Ostentaba á sus ojos su reciente elegancia, pensando que los millonarios de azar, como Victor y él, se parecían á los antiguos augures, que no podían mirarse cara á cara sin reírse unos de otros. —¿Qué tal, Victorio mío?—preguntó el pintor. Ya no era Luis el hombre desdeñoso de otras épocas, ocupado en murmurar de sus contemporáneos, y tomado la vida como oro, porque no podía hacer otra cosa.

tra tumba, sarcástico, insultante, siniestro como la más feroz ironía. «Logo todo cuanto poseo, añadía el escrito, á mi sobrina Reimunda Guillebard, hija de mi difunta hermana Luisa Ducrey, é instituyo á la dicha Reimunda Guillebard mi universal heredera, bajo la condicion formal é ineludible de que se case con Oiverio Giroud, nieto de mi antiguo jardinero. Tal es mi voluntad. Mi sobrino Emilio Guillebard y su hijo, seguramente no renunciarán los millones que le ofrezco; y el matrimonio de Reimunda con el hijo de Magdalena Giroud, me llenará de satisfaccion en mi tumba.» Al pié de estas líneas, escritas todas de puño y letra de Ducrey, se añadía el viejo estas palabras: «Firmado en París, en mi casa de la calle de Cumartin, estando enfermo de cuerpo, pero sano de espíritu y deseando que esta mi última voluntad se cumpla en todos sus partes.» Silvano Santiago Ducrey, á 11 de mayo. En medio del calor de la atmósfera en aquellos momentos en que el sol caminaba al ocaso, ante el sordo murmullo del